

EXP-UNC:0047316/2013

Córdoba, 06 MAR 2014

VISTO

El llamado a concurso no docente efectuado por RD 1699/13 y rectificado por la RD 1727/13; y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso, incluidas las pruebas de oposición de las dos postulantes inscriptas, habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados.

Que obra a fs. 207 y 208 actas del Tribunal actuante, habiendo cumplimentado el Jurado con lo dispuesto en el art. 32° de la Ord HCS 7/12.

Que del dictamen surge un orden de mérito establecido por el Tribunal, según el siguiente detalle: 1er. lugar: María Soledad Argüello DNI 29.711.182 y 2do. Lugar: Carina del Carmen Carnero DNI 30.659.784 .

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el art. 33° inciso a) para proceder de inmediato a notificar a las participantes del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso no docente (instancia cerrada general) que fuera llamado por RD1699/13 (rectificado por la RD 1727/13) obrante a fs. 207 y 208 del expediente de referencia, para proveer un cargo vacante de categoría 7, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de auxiliar administrativo en el Despacho de Alumnos (Área Enseñanza), turno tarde.

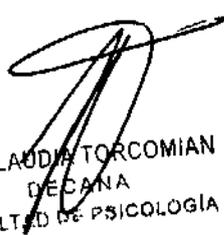
Artículo 2°: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a las postulantes, según lo estipulado en el artículo 34° de la OHCS 7/2012, para lo cual deberá entregarse a las mismas copias certificadas de las fojas 207 y 208 del expediente de referencia, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a las postulantes los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34° y 35° de la Ord. HCS 7/12.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN 244



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
A cargo de Secretaría de Administración



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA